MEMORANDUM D.C.V. Nº 552/2020

A : **LINCY LUCENA**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. RODOLFO SEGOVIA**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: Llamado MOPC Nº 103/2019. Contratación por Vía de la Excepción para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional. ID: 367.046
Contrato SG Ministro 316/19 – LOTES N° 6 y N° 14.
Empresa Contratista: *PUNTAL CONSTRUCCIONES S.A.*

OBJETO: **Respuesta a Memo UOC 885/2020**

FECHA: 15 de abril de 2020

Por medio del presente remito lo solicitado en el Memorándum UOC 905/2020 que hace referencia al pedido de la Nota DNCP/DNC N° 4293/2020 donde indican aclarar los **Aspectos Observados**.

1. Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio N°1 surgen de la revisión y actualización del proyecto, según se desprende del informe presentado a la Dirección de Caminos Vecinales por el Ing. Rubén Marín - Fiscal de Obra, en la que especifica que se realizó un relevamiento y verificación de la filmación geo referencia para las longitudes de los tramos licitados y la verificación in situ de la cantidad de carga de suelo para cada tramo, con lo cual determinaron las variaciones, tanto el incremento y/o la disminución, en sus cantidades originales.
   La Transitabilidad es una herramienta que se usa en épocas de emergencias viales para poder habilitar los caminos de tierra y que estas sean transitables, se extendió el alcance de los tramos del contrato justamente para poder beneficiar a la zona correspondiente.
2. Referente al hecho que las documentaciones mencionan la remisión de informes de dos fiscales. Aclaramos que dentro del Llamado 103/2019 Lote 6 Dpto. San Pedro – ID 367046 el fiscal supervisor en obra es el ing. Francisco Méreles, firmado en fecha 9 de diciembre de 2019. (se adjunta copia)
3. Sin Observaciones para la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES S.A.
4. La documentación referente al convenio modificatorio fue presentada por la empresa contratista al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su verificación y aprobación en fecha 29/10/2019. Según Nota DCV Nro. 2.473/2019 para Lote 6 y Nota DCV Nro. 2.474/2019 para Lote 14 en Fecha 21 de octubre de 2019 y atendiendo a la necesidad de extender el alcance de los trabajos, a fin de mejorar la transitabilidad a los tramos y mientras se tramita el Convenio Modificatorio Nro. 1. En tanto, la empresa contratista, aguardaba la aprobación del nuevo convenio modificatorio. Y a partir de fecha 21 de octubre de 2019 comienza a realizar la ejecución de los nuevos tramos incluidos en el convenio modificatorio, conforme a la Orden de Ejecución Nro.1 remitida a la empresa contratista por parte de la DCV y la ejecución de los nuevos tramos finaliza en el mes de diciembre de 2019 según el Acta de Medición.

   Atendiendo, a que las ejecuciones de los nuevos tramos fueron realizados a finales del ejercicio 2019 y los trabajos realizados por parte de la empresa

contratista no se encontraban contemplados dentro del Presupuesto para el año 2019, el MOPC procedió a iniciar trámites para incluir los nuevos tramos ejecutados dentro del Presupuesto para el año 2020. Por ello y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria en fecha 10 de marzo de 2020 se suscribe la resolución y convenio modificatorio por parte de la máxima autoridad, cabe destacar que se están cumpliendo con las especificaciones técnicas en cuanto a filmaciones y todos los respaldos que exige el llamado para estos Lotes.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM

A : **Ing. Rubén Andino**, Jefe
Departamento de Ejecución – DCV

DE : **Ing.Francisco Mereles**, Fiscal de Obra

REF. : Llamado MOPC Nº 103/2019. Contratación por Vía de la Excepción para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional. ID: 367.046

Contrato SG Ministro Nº 316 /19

Empresa Contratista: ***PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO***

Asunto: Informe técnico de la Fiscalización de C.M. N°1

FECHA : **09 de diciembre de 2019**

Me dirijo a Usted en relación al contrato de la referencia, a fin de remitirle el Informe Técnico de Fiscalización de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 de la Empresa Contratista PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO

Los trabajos incluidos se adecuan a lo establecido en las Clausulas de las CGC-Contrataciones de Obras, Clausulas 19 (Obras o trabajos no previstos en las cantidades contractuales) y clausula 20 (Convenio Modificatorio de las Condiciones Generales de Contrato) y acorde a lo establecido en el Articulo N 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 1, se basan en la revisión y actualización de las cantidades contractuales licitadas. Las modificaciones introducidas son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo a los requerimientos técnicos acordes con las características de la vía y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre el cual se desarrolla el trazado, razón por la cual, esta fiscalización considera razonable y recomienda, salvo mejor parecer, proseguir con los trámites necesarios para su aprobación y formalización a través del Convenio Modificatorio N° 1.

Detalle de la propuesta en el siguiente cuadro:

Monto Contractual Lote N° 6	Gs. 4.317.643.795 (IVA Incluido)
Variación del Monto por CM N° 1 respecto al Contractual	Gs. 827.045.614 (IVA Incluido)
Monto Final Modificado del Lote N° 6 por Convenio Modificatorio N° 1	Gs. 5.144.689.409 (IVA Incluido)
Variación % del aumento del monto del Lote N° 6	19.16 %
Fecha de Término de Obra Contractual del periodo Transitabilidad Inicial.	31 de diciembre de 2019

57 Cincuenta y siete)

Visto y considerando que:

- El informe Técnico adjunto expone los objetivos y justificaciones del Convenio Modificatorio N° 1
- Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecidos en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
- El convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación se encuentra dentro del margen establecido.
- Existe correspondencia del Cronograma Físico – Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el cronograma Físico – Financiero Vigente.
- Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran correctos.

Por tanto, solicito la Revisión y aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, además la orden de ejecución y los trámites correspondientes.

56 (cincuenta y seis)

Asunción, 19 de Octubre de 2019

Señor

Luis Boveda

Puntal Construcciones

Es copia fiel del original. Conste.-
Claudia Rocío Faccioli Giménez
Escribana Pública
Reg. Nº 7111
Nauaveni casi Gondra
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Tel.: (0982) 147 780
rocioli@hotmail.com

Me dirijo a usted a fin de comunicar que en el lugar de obra se están presentando situaciones que me han manifestado los pobladores de la zona.

En la medida que se están terminando de ejecutar los tramos y según manifestaciones de los mismos actualmente existe la necesidad urgente de los lugareños de la zona a comercializar sus productos , principalmente de las ciudades que los conecta mediante el tramo ejecutado con las distintas compañías que los pudiera conectar mediante la ejecución de un nuevo tramo.

Al mismo tiempo estaríamos mejorando la transitabilidad en caminos limítrofes permitiendo la conectividad entre los pueblos y compañías aledañas a los tramos que se están ejecutanado actualmente.

Entiendo que el pedido de los pobladores es oportuna, por lo que sugiero gestionar ante el MOPC la posibilidad de ampliar ciertos tramos a los que estamos ejecutando actualmente.

Adjunto copia de la nota remitida por pobladores solicitando el mejoramiento de tramos.

Sin otro particular, me despido atentamente

Derlys Carballar

Jefe Departamental Nro. 2 – Tacuara

Asunción, 11 de Octubre de 2019

Señor Derlis Carballar

Jefe Departamental Nro 2 – Tacuara

Departamento de San Pedro MOPC

Es copia fiel del original. Conste.-

Claudia Rocío Faccioli Giménez
Escribano Público
Reg. Nº 1111
Nanawa esq. Cámara
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Tel.: 0981 [illegible]
rocioli@hotmail.com

Los abajo firmante de la comunidad Primer Linea Republicano- Calle Primero de Marzo- Asentamiento Sebastian Larrosa – Calle 12000 Defensores Segunda Linea- Tercera Linea Calle Caburei, Calle 8000 y 4000, Distrito San Estanislao- Departamento De San Pedro.

Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar la urgente reparación de los caminos mencionados debido las pésimas condiciones en que se encuentran actualmente.

Esperando una respuesta favorable,

Nos Despedimos de ustedes Atentamente

Segundo Alvarez
Comisión 12 de Junio
Teléfono: 0981-236 650

Julio Cesar Almirón
0967 961-711

Graciela Diaz

Noelia Alfonzo
Tel 0967 961-711

Julio Pereira

Josias Duré

J Martinez
0981 [illegible]

Balbina Pereira

Comunidad 12 de Junio.

Cinthia Ríos

Olinda Ríos
0981 625 095

Lorenzo Duarte

Cornelia Rodriguez.

Luz Marina Flecha.

Asunción, 21 de octubre de 2019.

DCV N.º 2.473/2019

Es copia fiel del original. Conste.-

Claudia Rocío Facciolli Giménez
Escribana Pública
Nº 1111
Nombrada del Registro
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Tel.: (0982) 147.780
rcciolli@hotmail.com

Señor:

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO

Avda. Sacramento esq. Sgto. Céspedes

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 103/2019. Contratación por Vía de la Excepción para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. ID: 367.046

Contrato SG Ministro N.º 316/2019 - Lote 6 Departamento de San Pedro.

Asunto: Orden de Ejecución N°1

Me dirijo a Usted en relación al contrato de la referencia, a fin de remitirle la siguiente Orden de Ejecución N°1, por la necesidad de extender el alcance de los trabajos de los Lotes 6 a fin de mejorar la transitabilidad a los tramos.

Lote 6	
Items	**Longitud (km)**
NUEVOS TRAMOS C.M. Nº01	
Ruta 8 - 1ra Linea - Republicano	6,58
Ruta 8 - Calle de 1ro. De Marzo	2,32
Ruta 8 - Camino Asentamiento - S. Larrosa	3,00
Calle 12000 - Defensores - 2da linea	8,22
3ra Linea - Calle Cabure i	3,21
Ruta 8 - Calle 8000	4,96
Ruta 8 - Calle 8000 - Calle 4000	19,40
Ruta 8 - Calle 4000	16,60
	64,29

Por la presente, y mientras se tramita el Convenio Modificatorio N°1, la DCV autoriza la emisión de la Orden de Ejecución N°1 para realizar los trabajos en los tramos mencionados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

MOPyC * DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES *

Aclaraciones respecto a las observaciones señaladas por DNCP

Punto 1

El contrato para la obra: **Contratación para el Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en todo el territorio nacional, Lote 6 - Departamento de San Pedro, S.G.MINISTRO No. 316/2019,** fue suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, en fecha 31 de Julio de 2019 y adjudicado según **Resolución Ministerial Nro. 1650/2019**, financiado con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación,

El contrato de la referencia contempla la ejecución de obras o trabajos no previstos, y por lo tanto la **posibilidad de introducir modificaciones en los planos, especificaciones y otros documentos del contrato durante la construcción de la obra para ajustarlas a las necesidades reales y oportunas**.

En consecuencia, el **Convenio Modificatorio Nro.1** se emite de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4.3 de las Condiciones Generales de Contrato de Obra, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley Nro 2051/03, que dispone convenios modificatorios en caso necesario de ampliar o modificar una obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución.

En el momento de preparación del Documento Convenio Modificatorio (Octubre 2019). La empresa contratista se encontraba todavía pendiente de ejecutar algunos tramos, motivo por el cual en dicho documento se hace mención a que debido a situaciones imprevistas se dejaron de ejecutar la totalidad de tramos, pero finalmente al cierre del plazo contractual los tramos señalados como no terminados han sido ejecutado en su totalidad conforme a lo establecido contractualmente.

Durante la ejecución de obras surgió la necesidad de revisión, verificación y posterior actualización del Proyecto licitado, por lo que a pedido de los representantes de la zona de obra se realizó conjuntamente con la fiscalización un relevamiento y verificación de cómputos y cantidades de los ítems contractuales, y a sí tambien mediante la medición de la filmación geo referenciada se determinaron las variaciones, y en consecuencia la posibilidad de ejecutar nuevos tramos adicionales a lo tramos previstos originalmente el en Contrato inicial.

Las situaciones diversas durante la ejecución de la obra presentadas se refieren principalmente:

1. A la necesidad de los lugareños de la zona a comercializar sus productos , principalmente de las ciudades que los conecta mediante el tramo ejecutado según el contrato original con las distintas compañías que los pudiera conectar mediante la ejecución de un nuevo tramo que se incluye en el Convenio Modificatorio.
2. A la necesidad de mejorar la transitabilidad en caminos limítrofes permitiendo la conectividad entre los pueblos y compañías aledañas a los tramos ejecutados según el Convenio original.

En consecuencia, estos nuevos tramos circundantes solicitados por los pobladores de la zona de obra, se constituyen en necesidades reales y oportunas que no pueden considerarse bajo ningún punto de vista como una transgresión a la normativa, ni mucho menos como una disminución en la ejecución de todos los tramos adjudicados según el convenio original. Ya que todos los tramos adjudicados en los distritos de San Estanislao, Unión, 25 de Diciembre ,

Yataity del Norte, Yrybucua, Capiibary y Guayaibi fueron ejecutados el 100% por la empresa contratista, en concordancia con lo establecido en el contrato original. Tal como se puede visualizar en los cuadros de cantidades certificadas de acuerdo al Contrato Original y al Convenio Modificatorio que se expone a continuación.

CANTIDADES CERTIFICADAS- CONVENIO CONTRACTUAL					
ITEM	TRAMO	Um	Cant. Contractual	Ejecución	MONTO CERTIFICACION GUARANIES
6.1.1	**Santani - Cururuo**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	4.264,94	100,00%	170.171.106
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	44,89	100,00%	189.238.284
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	8.080,93	100,00%	217.377.017
6.1.2	**Ruta VIII - Col Ysay - San Jose Obrero**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	3.106,94	100,00%	123.966.906
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	32,70	100,00%	137.850.120
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	5.886,83	100,00%	158.355.727
6.1.3	**Ruta 3 - Mboi´y - Yataity**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	4.196,48	100,00%	167.439.552
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	52,46	100,00%	221.150.376
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	9.442,08	100,00%	253.991.952
6.1.4	**Guaica - Punta Suerte**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.470,23	100,00%	58.662.177
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	15,48	100,00%	65.257.488
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2.785,70	100,00%	74.935.330
6.1.5	**Ruta III - (Km 131) - Col San Jose Obrero**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.218,78	100,00%	48.629.322
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	16,25	100,00%	68.503.500
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2.925,08	100,00%	78.684.652
6.1.6	**Ruta 3 - Cañada Lourdes**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	2.210,54	100,00%	88.200.546
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	19,22	100,00%	81.023.832
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3.459,98	100,00%	93.073.462
6.1.7	**Santani - Ruta 3 - Col. Navidad**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.883,07	100,00%	75.134.493
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	17,93	100,00%	75.585.708
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3.228,12	100,00%	86.836.428
6.1.8	**Santani - Ruta 3 - Costa Pucu**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.017,39	100,00%	40.593.861
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	10,71	100,00%	45.149.076
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1.927,68	100,00%	51.854.592
6.1.9	**Calle 10000 - Ycua Tui**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.034,26	100,00%	41.266.974
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	8,99	100,00%	37.898.244
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1.618,84	100,00%	43.546.796
6.1.10	**Guasu Reta - San Felipe**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.357,84	100,00%	54.177.816
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	15,97	100,00%	67.323.132
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2.875,43	100,00%	77.349.067
6.1.11	**Ysau - Sto. Domingo - Yataity del Norte**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	812,97	100,00%	32.437.503
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	10,84	100,00%	45.697.104
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1.951,14	100,00%	52.485.666
6.1.12	**Jauia Cue - Yataity Norte - San Isidro**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.060,35	100,00%	42.307.965
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	10,10	100,00%	42.577.560
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1.817,75	100,00%	48.897.475
6.1.13	**Calle 3 de noviembre (Este y Oeste)**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	3.029,89	100,00%	120.892.611
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	26,35	100,00%	111.081.060
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4.742,44	100,00%	127.571.636
6.1.14	**Calle 12 de Junio (Este y Oeste)**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.889,75	100,00%	75.401.025
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	22,23	100,00%	93.712.788
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4.001,8300	100,00%	107.649.227
6.1.15	**Calle 26 de Febero (Este y Oeste)**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	2.074,83	100,00%	82.785.717
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	18,86	100,00%	79.506.216
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3.395,17	100,00%	91.330.073
6.1.16	**Calle 26 de Febrero (Este y Oeste)**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.391,30	100,00%	55.512.870
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	12,65	100,00%	53.327.340
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2.276,67	100,00%	61.242.423
					4.317.643.795

CANTIDADES CERTIFICADAS - CONVENIO MODIFICATRORIO 1

ITEM	TRAMO	UN	CANT. CONVENIO MODIFICATORIO	EJECUCION	MONTO CERTIFICACION GUARANIES
6.2.17	**Ruta 8 - 1ra Linea - Republicano**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	627,74	100,00%	25.046.865
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	6,58	100,00%	27.738.648
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1.184,44	100,00%	31.861.557
6.2.18	**Ruta 8 - Calle de 1ro. De Marzo**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	221,33	100,00%	8.831.114
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	2,32	100,00%	9.780.192
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	417,62	100,00%	11.233.862
6.2.19	**Ruta 8 - Camino Asentamiento - S. Larrosa**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	286,20	100,00%	11.419.543
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	3,00	100,00%	12.646.800
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	540,02	100,00%	14.526.546
6.2.20	**Calle 12000 - Defensores - 2da linea**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	784,20	100,00%	31.289.549
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	8,22	100,00%	34.652.232
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1.479,66	100,00%	39.802.736
6.2.21	**3ra Linea - Calle Cabure i**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	306,24	100,00%	12.218.911
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	3,21	100,00%	13.532.076
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	577,82	100,00%	15.543.404
6.2.22	**Ruta 8 - Calle 8000**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	473,19	100,00%	18.880.312
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	4,96	100,00%	20.909.376
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	892,83	100,00%	24.017.222
6.2.23	**Ruta 8 - Calle 8000 - Calle 4000**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.850,79	100,00%	73.846.380
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	19,40	100,00%	81.782.640
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3.492,13	100,00%	93.938.330
6.2.24	**Ruta 8 - Calle 4000**				
	a) Carga y conformacion de suelo	m3	1.583,66	100,00%	63.188.140
	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	Km	16,60	100,00%	69.978.960
	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2.988,11	100,00%	80.380.220
					827.045.614

Punto 2

Referente al hecho que las documentaciones mencionan la remisión de informes de dos fiscales. Aclaramos que dentro del Llamado 103/2019 Lote 6 Dpto San Pedro – ID 367046 el fiscal supervisor en obra es el ing. Francisco Mereles

Punto 4

La documentación referente al convenio modificatorio fue presentado por la empresa contratista al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su verificación y aprobación en el mes de octubre del año 2.019.

Según Nota DCV Nro. 2.473/2019 de Fecha 21 de octubre de 2019 y atendiendo a la necesidad de extender el alcance de los trabajos del Lotes 6 a fin de mejorar la transitabilidad a los tramos y mientras se tramita el Convenio Modificatorio Nro 1 . EL Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones remite a la empresa contratista la emisión de la Orden de Ejecución Nro.1 para realizar los trabajos en los tramos mencionados. (se adjunta copia de Nota DCV 2.473/2019)

En tanto, la empresa contratista, aguardaba la aprobación del nuevo convenio modificatorio. Y a partir de fecha 21 de octubre de 2019 comienza a realizar la ejecución de los nuevos tramos incluidos en el convenio modificatorio, conforme a la Orden de Ejecución Nro.1 remitida a la empresa contratista por parte de la DCV.

TRAMOS - CONVENIO MOPDIFICATORIO No.1		
6.2.17	Ruta 8 - 1ra Linea - Republicano	6,58
6.2.18	Ruta 8 - Calle de 1ro. De Marzo	2,32
6.2.19	Ruta 8 - Camino Asentamiento - S. Larrosa	3,00
6.2.20	Calle 12000 - Defensores - 2da linea	8,22
6.2.21	3ra Linea - Calle Cabure i	3,21
6.2.22	Ruta 8 - Calle 8000	4,96
6.2.23	Ruta 8 - Calle 8000 - Calle 4000	19,40
6.2.24	Ruta 8 - Calle 4000	16,60
		64,29

La ejecución de los nuevos tramos finaliza en el mes de diciembre de 2019 según el Acta de Medición correspondiente.

Atendiendo, a que la ejecución de los nuevos tramos fueron realizados a finales del ejercicio 2019 y los trabajos realizados por parte de la empresa contratista no se encontraban contemplados dentro del Presupuesto para el año 2019, el MOPC procedió a iniciar trámites para incluir los nuevos tramos ejecutados dentro del Presupuesto para el año 2020. Por ello y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria en fecha 10 de marzo de 2020 se suscribe la resolución y convenio modificatorio por parte de la máxima autoridad.